

**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE



SEPEN  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT

Vof 044/1662 2013

SEPEN-DA-RH-279/2013

Tepic Nayarit a 13 de septiembre de 2013.

L.A. GUSTAVO NICOLÁS KUBLI ALBERTINI  
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
P R E S E N T E.



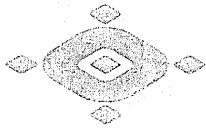
Para dar cumplimiento al oficio número O.M-0578 de fecha 02 de julio del presente año, en donde hace referencia a las correcciones de las irregularidades detectadas durante el tercer trimestre del año, en cumplimiento al Artículo 73, numeral I, inciso b) y al numeral II, incisos e), f) y g), del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno (LGCG), tengo a bien referirme a los siguientes temas:

En cuanto a la primera observación:

- Los pagos realizados durante el primer trimestre por concepto de pagos retroactivos hasta por cuarenta y cinco días naturales.

Sobre este tópico, es menester precisar que las recientes modificaciones en torno al proceso de reclutamiento para determinar las altas de los trabajadores, han originado un retraso en el pago de las nóminas correspondientes; sin embargo, esta entidad está en proceso de generar los mecanismos necesarios para agilizar los procesos respectivos, asimismo, de implementar las adecuaciones necesarias en el sistema de nómina dependiente del departamento de informática, a efecto de que no permita efectuar pagos con efectos retroactivos mayores a cuarenta y cinco días naturales.

Aunado a lo anterior, comunico a Usted que el suscrito ha girado diversos oficios a los departamentos de educación básica de esta entidad, a efecto de conminarles a que realicen las altas de personal administrativo, docente y homologado de los distintos niveles educativos en tiempo y forma; en la inteligencia que esta entidad no incurrirá en responsabilidad en caso de efectuar los pagos correspondientes por cantidades mayores a cuarenta y cinco días naturales, a quienes no reúnan la totalidad de los requisitos para ser dados de alta, conforme a la legislación vigente. (Anexo al presente copia de los comunicados en cita).



En cuanto a la segunda observación:

- Que los pagos de nómina se realicen solamente al personal que cuente con Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave.

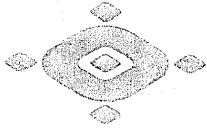
Por lo que hace al presente punto, comunico a Usted que el Registro Federal de Contribuyentes (con Homoclave) representa un requisito indispensable para dar de alta a un trabajador y generar los pagos correspondientes, y por consiguiente, éste pueda cumplir con las obligaciones fiscales que ocupan a esta entidad ejecutora del gasto; por lo que, no existe en nuestra base de datos ni sistema de nómina, registro alguno de persona que no cuente con ese requisito.

En cuanto a la tercera observación:

- Listado de nombres, plazas y de entidades federativas en las que identifique doble asignación salarial que no sea compatible geográficamente, cuando la ocupación sea igual o superior a dos plazas en municipios no colindantes, o temporalmente, cuando el trabajador ocupe una cantidad de plazas que supere el número de horas hábiles en un plantel.

En lo que al particular se refiere, hago de su conocimiento que la Secretaría de Educación Pública ya cuenta con los listados de trabajadores que ocupan dos o más plazas en municipios no colindantes geográficamente, relativos al primer trimestre del año.

Precisa mencionar que la anterior circunstancia, en la mayoría de los casos obedece a que las características propias de esta entidad federativa en cuanto a la infraestructura como son los accesos, carreteras y caminos que permiten que los trabajadores puedan desarrollar sus labores en centros de trabajos de distintos municipios, siempre que los traslados no impliquen tiempos de más de una hora de camino a juicio de esta entidad ejecutora del gasto.



**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE



**SEPEN**  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT

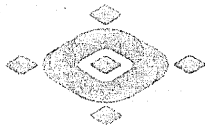
Por otro lado sucede un fenómeno diverso, el cual se refiere a que por las necesidades propias del servicio de esta entidad los trabajadores son requeridos para laborar en un centro de trabajo distinto a aquel en el que recibe su pago y cuentan con dos plazas o más, es decir, aquel docente que cuenta con una plaza en un municipio y otra plaza en diverso municipio, sin embargo la realidad es que se encuentra laborando físicamente solo en uno de ellos en horarios matutinos, vespertinos o mixtos, empero en la nómina se refleja en municipios diversos, esto en razón de que en la entidad los procesos administrativos para la reubicación del personal en la nómina han sido tardíos en comparación a la fecha en que se le extiende la orden de presentación al trabajador para que se presente en su nuevo centro de trabajo, por lo que estamos trabajando para que a la mayor brevedad posible se realicen los procesos de reubicación del personal en la nómina de manera inmediata a la fecha de la reubicación física del trabajador.

Por último, cabe señalar que el suscrito cuenta con la documentación necesaria y debidamente validada por los directores de las escuelas, supervisores y responsables de cada centro de trabajo de los horarios y jornadas de trabajo de cada uno de los trabajadores detectados en el presente supuesto, los cuales pongo a su disposición para cualquier tipo de revisión, aclarando que no tenemos detectado trabajador alguno que perciba salarios en otra entidad federativa por estos conceptos, así como tampoco contamos con trabajadores que superen el número de horas hábiles en un plantel.

En cuanto a la cuarta observación:

- Informar los casos en que superen los ingresos promedio de un docente en la categoría más alta del tabulador salarial correspondiente a cada entidad.

Al respecto, le informo que actualmente no existe en las bases de datos con que cuenta esta entidad, registro de docente alguno que perciba ingresos superiores a la categoría más alta con que cuenta el tabulador salarial en esta entidad ejecutora del gasto.



**NAYARIT**  
ORGULLO QUE NOS UNE



**SEPEN**  
SERVICIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT

Esperando haber cumplido con lo solicitado, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. DANIEL CRESPO VERA  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS  
DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

C.C.P. C.P. LETICIA PEREZ GARCIA.- DIRECTORA GENERAL DE LOS SEPEN.  
Lic. JORGE ARMANDO GOMEZ MEZA.- DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.  
LIC. RODOLFO DEMTRIO ALOR MUÑOZ.- DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS SEP.  
ARCHIVO.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
Av. de la Cultura esq. Av. del Parque S/N Fracc. Cd. del Valle. Tel. (311) 211 9100 ext. 614 Tepic, Nayarit.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE NAYARIT

**SEPEN**  
SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NAYARIT

SEPEN-A-462/2013

Tepic, Nayarit, 17 de julio de 2013.

**C. GUSTAVO NICOLÁS KUBLI ALBERTINI**  
**OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA**  
**DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**MEXICO, D.F.**  
**P R E S E N T E**

En atención a oficio O.M. 0578 de fecha 2 de julio del presente año, en el cual hace referencia a los trabajos realizados para dar cumplimiento al artículo 73, numeral I inciso b y al numeral II incisos e), f) y g), del decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el diario oficial de la federación el 12 de noviembre de 2012.

Al respecto informo a usted el nombre de la persona quien fungirá como responsable para informar en referencia el seguimiento y resolución de las observaciones.

**NOMBRE: LIC. DANIEL CRESPO VERA**  
**CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

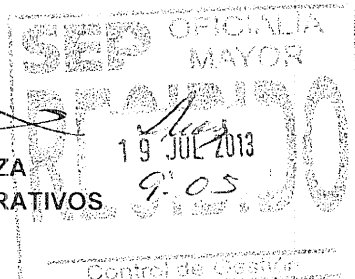
**ACCIONES A IMPLEMENTAR:**

- Se implementarán en el sistema las medidas para que no se puedan aceptar pagos mayores a 45 días.
- Se implementarán acciones con el SAT para la solicitud de las cédulas fiscales con el fin de que quede actualizada la plantilla de personal.
- Implementar acciones encaminadas a ubicar al personal que por necesidades del servicio fue ubicado en un lugar distinto al que se encuentra asignado en la nómina de pago.
- Se fundamentará que los ingresos que rebasan al tabulador provienen de acuerdos y prestaciones de carácter estatal.

Agradeciendo su amable solicitud quedo a sus órdenes para bridar el apoyo necesario para que la persona a quien se ha designado cumpla en tiempo y forma.

**ATENTAMENTE**

**L.A.E. JORGE ARMANDO GÓMEZ MEZA**  
**DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**



c.c.p. C.P. Leticia Pérez García.- Directora General de los-SEPEN.- para su conocimiento.  
Ing. Iván Omar Parra Salinas.- Jefe del Departamento de Informática.- para su conocimiento.  
Lic. Daniel Crespo Vera.- Jefe del Departamento de Recursos Humanos.- para su conocimiento.

JAGM/Fanny\*